ACTA No.737

INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

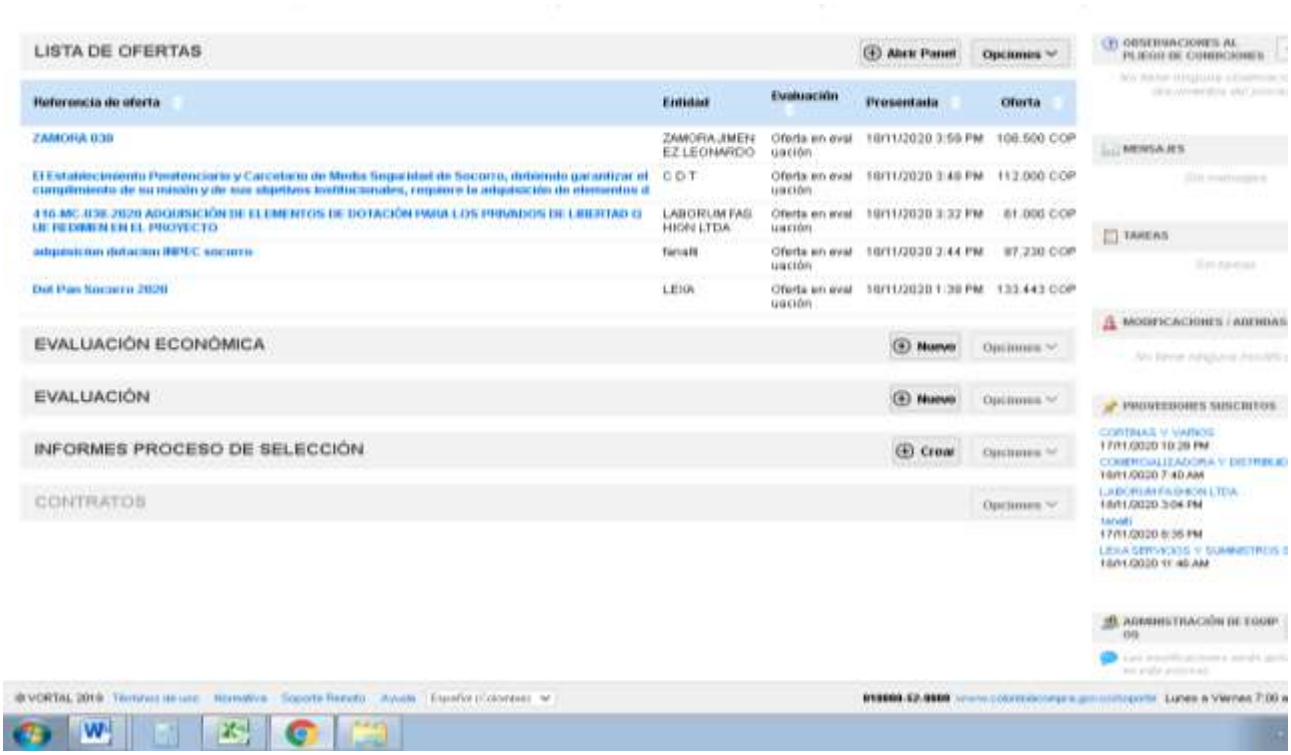
EPMSC SOCORRO 416-MC-038-2020.

En el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SOCORRO-INPEC, oficina del área de contratación, siendo las 08:00 a.m. del día 19 de noviembre de 2020, el comité evaluador de la junta de compras del Establecimiento procede a verificar los requisitos habilitantes de los oferentes y evaluar la oferta con menor valor, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica y estudios previos cuyo OBJETO ES la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD QUE REDIMEN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.

Existe dos CDP- No. 11820 del 11/11/2020 por valor de un *millón seiscientos mil pesos* ($1.600.000.oo). De acuerdo a lo solicitado en la invitación pública, se procede a realizar la receptiva evaluación.

Se realiza el estudio de (05) CINCO ofertas, la cual se relaciona a continuación, estableciendo el menor precio, de acuerdo al orden de elegibilidad.

2. VERIFICACIÓN OFERTA DE MENOR VALOR Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.



2.1. Orden de Elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	LABORUM FASHION LTDA	$ 61.000
2	FANALTI	$ 97.230
3	ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	$ 108.500
4	CDT	$ 112.000
5	LEXA	$ 133.443

NUMERO DE PROPUESTAS	**5**
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	**$ 81.884**
VALOR OFERTA OFICIAL	**$ 140.500**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	**$ 26.616.35**
MEDIANA	**$ 108.500**

En virtud de la formula aceptada, se procedió a determinar la desviación estándar la cual arrojó un resultado de = **$ 26.616.35**

Así las cosas, el valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos la desviación estándar.

$ 108.500 (Valor mediana) - $ 26.616.35 (Desviación estándar) = $ 81.884 (Valor mínimo aceptable)

Ahora bien, se evidencia que la oferta de LABORUM FASHION LTDA aun siendo la más baja, NO se encuentra dentro de los parámetros aceptados para ser evaluadas, tomando la de menor valor como factor determinante para realizar la presente evaluación y considerándose con valor artificialmente bajo.

Una vez realizada la apertura de sobres en la plataforma SECOP II, y realizo el proceso se pudo evidenciar que la oferta de menor valor aceptable, es la presentada por ALONSO LIZARAZO DIAZ identificado con numero de cedula 1013605161 de Bogotá, atendiendo que la oferta es la de menor valor y que no supera el valor del presupuesto oficial, se procede a revisar las actividades certificadas por la Cámara de Comercio y RUT a fin de verificar que la actividad permita el desarrollo o ejecución del objeto del presente proceso contractual.

3. ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE.

No	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O POR EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O POR EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO, O POR UN APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO AL EFECTO.	**X**	

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

No	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE	**X**		

No	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	CAMARA DE COMERCIO.			

5. El oferente ALONSO LIZARAZO DIAZ **c.c** 1013605161 de Bogotá**,** se encuentra debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, según matricula No. 1410 renovada el julio 03 DE 2020, y contempla dentro de su certificado de existencia y representación legal los códigos CIIU los códigos:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
1410	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

Según lo anterior se pudo constatar que el oferente ALONSO LIZARAZO DIAZ identificado con numero de cedula 1013605161 de Bogotá puede desarrollar el objeto del contrato según lo establecido en su código CIIU **1410.**

6. VERIFICACIÓN REQUISITOS Y CONDICIONES TÉCNICAS.

6.1. Aporte condiciones técnicas:

El comité evaluador procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas y de obligatorio cumplimiento, los cuales no son subsanables.

No	REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica, las condiciones técnicas de cada producto (ítems por ítems), que deberá contener mínimo la siguiente descripción: i). Nombre del producto o Descripción del producto, ii). Unidad de medida, tal como lo trascribe el FORMATO 3 ANEXO	**X**	

6.2. Verificación condiciones técnicas de cada artículo o producto.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	UNIFORMES	Uniformes en tela anti fluido color blanco, con composición 90% poliéster y 10% licra, talla S, M, L, incluye camisa, pantalón. Con distintivo en la camisa parte lateral delantera, bordado con la sigla EPMSC SOCORRO – PANADERIA	1	X	
2	TAPA BOCAS	Tapaboca con 02 capas de tela. Externa tela anti fluido interna tela dacrón, dos pliegues para mayor cobertura facial, con 2 elásticos de sujeción con el fin de sostener de forma segura el dispositivo a la cara del usuario, ajuste a la nariz suave y liviano, para una perfecta adaptabilidad y confort.	1	X	
3	GORRAS	Gorra en tela dril color blanco con graduación y con distintivo lateral bordado con la sigla EPMSC SOCORRO - PANADERIA	1	X	
4	ZAPATOS	Zapatos de caucho cerrado sin cordones, con suela tipo antideslizante de color blanco, con talla disponible del 38 al 44.	1	X	

Después de revisar las condiciones técnicas aportadas por el oferente, se puede evidenciar que las mismas cumplen con lo solicitado en los estudios previos y la invitación publica del proceso.

7. <u>VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES</u>.

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes únicamente del ofertante que cumplió con la verificación de la actividad como arriba se señaló y que oferto en las condiciones solicitadas en los estudios previos y la invitación publica, de acuerdo a la siguiente relación:

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1) firmada por Representante Legal	X		
Propuesta Económica (Anexo 2 diligenciado)			
Condiciones Técnicas (Anexo 3 diligenciado)	X		
Formato SIIF (Anexo 5)	X		
Certificado cuenta bancaria	X		Cuenta Ahorros No. 23325480319 del Banco Bancolombia
Compromiso Anticorrupción (diligenciado anexo 7)	X		
Fotocopia Cédula Representante Legal / Fotocopia NIT	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del proceso	X		
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría General)	X		https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General)	X		https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/verpdf.aspx
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	X		No aplica
El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes	X		No aplica

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
disciplinarios expedido por la junta de contadores).			
Copia ultima planilla pago de seguridad social	X		https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA

8. OBSERVACIONES.

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía 416-MC-038-2020, se pudo verificar que el oferente cumple totalmente con la entrega los requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

8. CONCLUSIONES.

CONSOLIDADO EVALUACION

OFERENTE	JURIDICA		TECNICA		ECONOMICA	
	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
ALONSO LIZARAZO DIAZ **c.c** 1013605161 de Bogotá	**X**		**X**		**X**	

Y conforme a lo dispuesto en numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se traslada la presente evaluación por el término de un día hábil. Para constancia se suscribe la presente acta a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2020, la cual se publicará por el término de un día hábil en el portal Único de Contratación SECOP II, solicitando a los proponentes allegar las subsanaciones y/o observaciones cuando haya lugar, según el cronograma establecido.

En constancia firman,

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Gestión corporativa	Dg. José Angel Bustos Montañez	Original firmado
Área Jurídica	Fabián Estrada	Original firmado
Oficina Contratación	Dg. Paola Andrea Rivera Gutiérrez	Original firmado